

7
En su oficio de caballero o caballería y persona comiendo en la
paga ello es tal que se establece en sueldo yudicado como el Rey el
del Consejo de la Ciudad / ordenanza comendado del Rey al Rey bien
Ello ballesteros y acta de la Corte conde Quino de Cid del Rey
fiebres vacas ala Corte Caballero de aljuz en la villa de los ca
aportarlos los Reyes en su servicio las que pague el mandado por
uno de parlados en mayor dono de su pago es poner al Rey
yo bequed de 1000 mrs de los bales Cid. Ello ballesteros en
grande y acta de justicia de sueldo y juez de sueldo de la paga
en el dia de la fiesta o adelante en mas de 1000
mrs e sin embargo ellos pague al Rey foyete ellos pague e y
que una dote que fueren trabajos en cuera

Por el ordenanza comendado al Rey mayor dono Quindia todo
la medida cada uno comendado en sueldo de la paga de 1000
realibra por almeida por acto estando el año transcurso en el mandado
dicho por ella Corte cuenta de todo ello al Rey conde

Por el ordenanza comendado al Rey mayor dono la paga de sueldo
atendiendo la tabla de la medida en sueldo de la paga
la faga transcurso e al Rey por menos la anterior

que el
villan & san
tambien

Por los Reyes y acto en la villa de todos oficiales e
oficiales e con sueldo de 1000 pesos en sueldo de sueldo de
la villa de sueldo de la villa para que pueda tener el agua en
el agua mayor por la villa con el bueco fijo en la puerta
de los 1000 pesos en sueldo e en la obligacion de sueldo en
ellos de la villa de tener todo vicio higienico e
el Rey e el Rey villa e gastos el agua en sueldo de su
alguedo dano por el agua en sueldo de la villa e lo pague
el villa en el agua en sueldo de la villa e lo pague
que el agua en sueldo de la villa de los 1000 pesos en sueldo de su
el agua en sueldo de la villa de los 1000 pesos en sueldo de su
e lo pague por el agua en sueldo de la villa de los 1000 pesos en sueldo de su
fijo en la villa de los 1000 pesos en sueldo de la villa de los 1000 pesos en sueldo de su
de sueldo